

Informe N° IC-2017-031

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha viernes 20 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de regularización de la calle Nor-Oeste Plan Parcial Calderón, barrio Aguirre, parroquia Calderón.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el lunes 30 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Abg. Fernando Morales Enríquez, Administrador Zona Calderón, mediante oficio No. 0000295 de 08 de marzo de 2016, a fojas 34 del expediente, en el que solicita la aprobación de la propuesta del trazado vial en referencia.

2.- INFORME TÉCNICO:

2.1.- Mediante Informe Técnico TV-JZTV No. 008 de 10 de febrero de 2016, a fojas 30-31 del expediente, el Arq. Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda; y, el Ing. Galo Erazo, Director de Gestión de Territorio, de la Administración Zonal Calderón, en su parte pertinente manifiestan lo siguiente:

*"(...) La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad** entre las calle propuesta y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón (...)"*

2.2.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-01730 de 03 de mayo de 2016, a fojas 35 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) además permite la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial Parcial Calderón [sic], por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial de la calle Nor-Oeste Plan Parcial, la misma que genera*

conectividad entre las calles Quitus y La Independencia con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE NOR-OESTE PLAN PARCIAL
ENTRE CALLES QUITUS Y LA INDEPENDENCIA**
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal sobre Trazado Vial No. 006-2016, de 18 de febrero de 2016, a fojas 33 del expediente, la Dra. Carmencita Cevallos, Directora Jurídica de la Administración Zonal Calderón, en su parte pertinente señala:

*"(...) Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Nor Oeste- Plan Parcial, de 10.00 metros de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Quitus de 12.00 metros de ancho vial y La Independencia de 12 metros de ancho vial; a fin de que la Comisión de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado (...)"*


4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 30 de enero de 2017, acogiendo los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la propuesta de regularización de la calle Nor-Oeste Plan Parcial Calderón, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Oficio STHV-DMGT-01730, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE NOR-OESTE PLAN PARCIAL
ENTRE CALLES QUITUS Y LA INDEPENDENCIA**
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.



Atentamente,


Abg. Sergio Garnica
**Presidente de la Comisión
de Uso de Suelo**


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo				
Elaborado por:	Abg. Yessenia Venegas	Asesora Legal de la Secretaría		Fecha: 02-02-2017
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión		
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo		

(2015-200099)



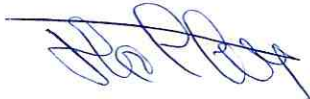
ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE NOROESTE PLAN PARCIAL

El día de hoy viernes 20 de enero de 2017, siendo las 12h20, en La calle Quitus de la parroquia Calderón (-0.095871,-78.429516), de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Ing. Galo Erazo, Arq. Juan Pazmiño y, Arq. Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Sr. Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

La calle Noroeste Plan Parcial se encuentra proyectada como una vía de interconexión entre las calles Independencia y Quitus, y al momento de la inspección se pudo constatar que su trayecto afectaría una edificación existente así como varios cerramientos construidos tanto a línea de fábrica como en el interior de los predios.

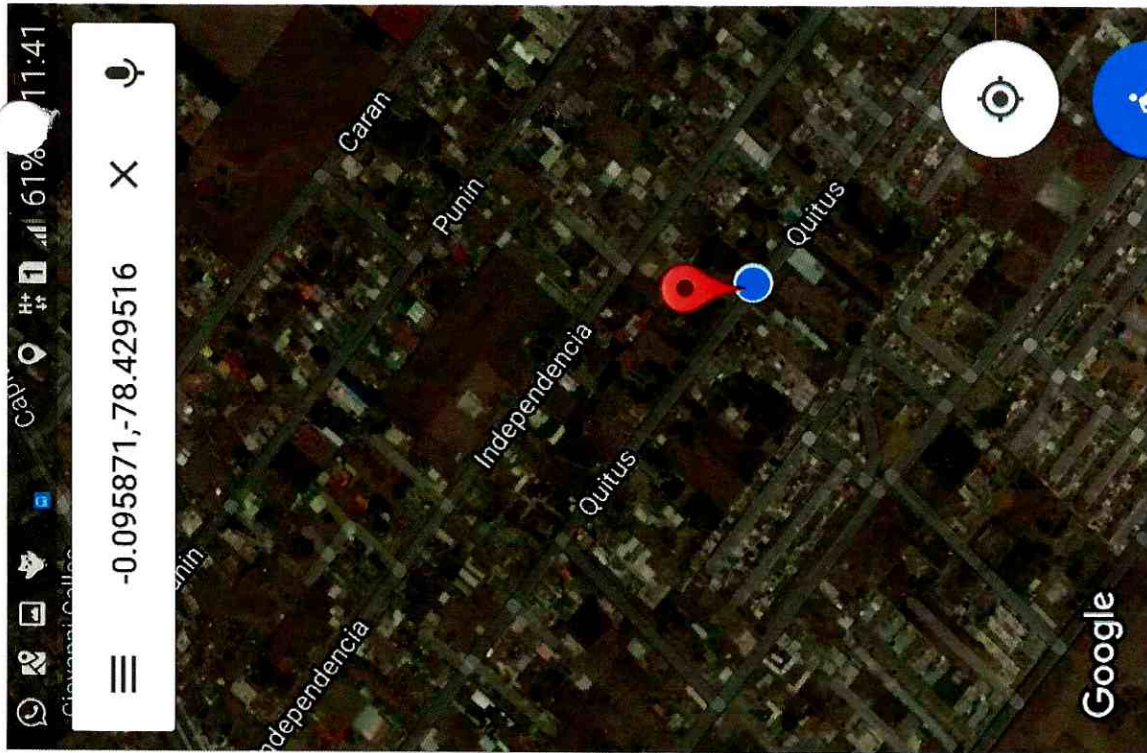
El concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien precisa que la propuesta vial obedece a una solicitud de la ciudadanía y que las construcciones observadas no han presentado ninguna licencia de construcción.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc

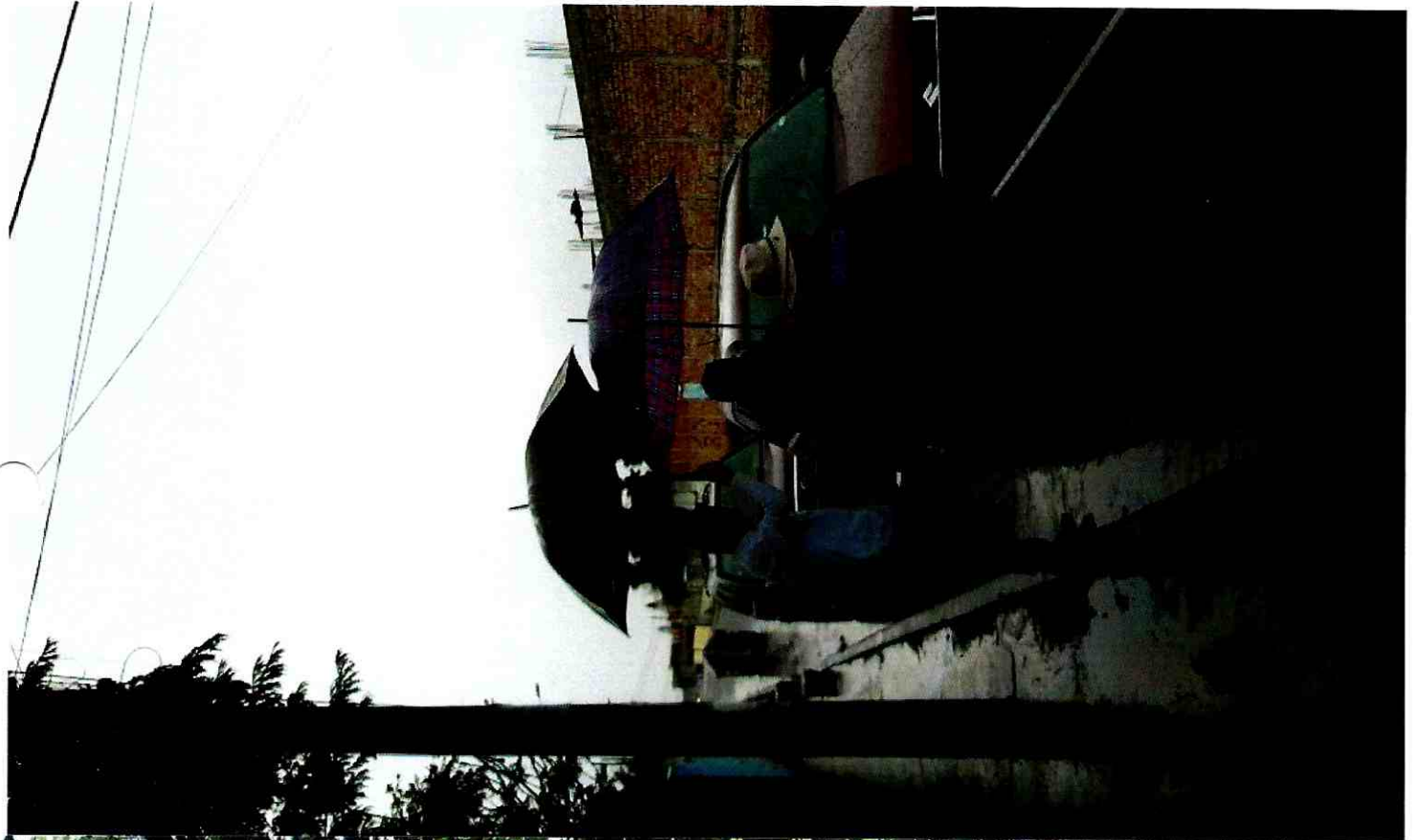




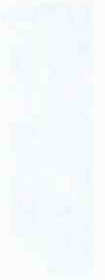
Marcador colocado

cerca de Quitús, Quito 170202, Ecuador 1 min

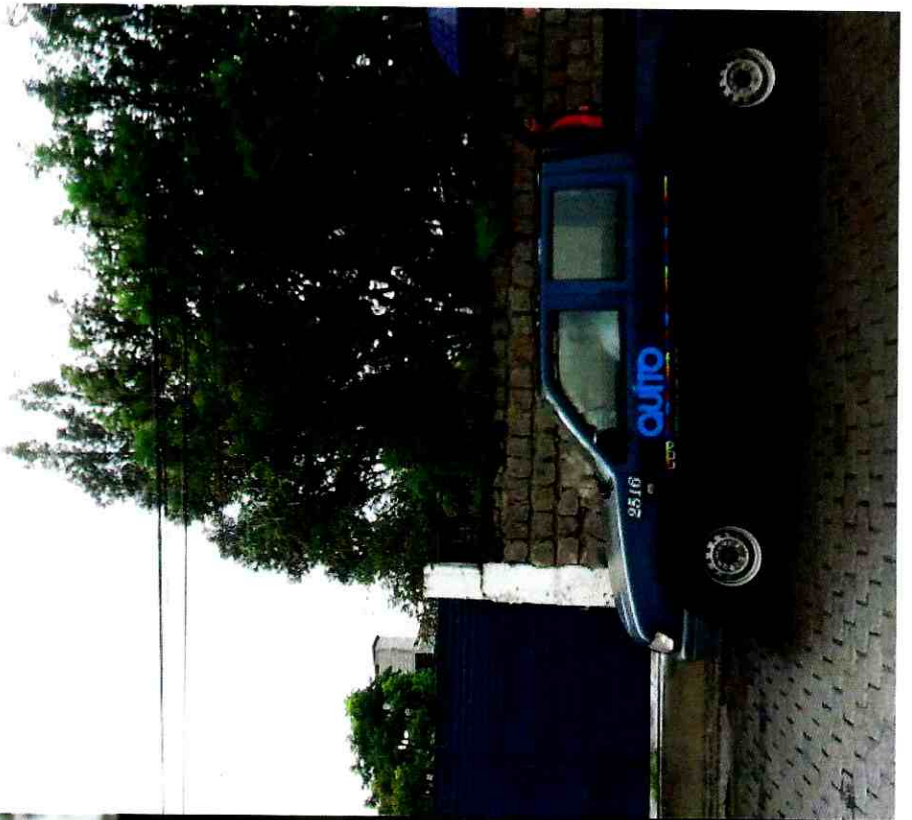












08 MAR 2016

Quito,

OFICIO N° 000295

Señor Arquitecto.
Jacobó Herdoíza
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**
Presente.

De mis consideraciones.

En atención al oficio del s/n de fecha 02 de diciembre del 2015 e ingresada con hoja de control 2015-200099, mediante el cual el señor Luis Fiallo, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la **calle Nor Oeste - Plan Parcial de 10.00m de ancho vial** y que generará la conectividad entre las calles, Quitus de 12.00m de ancho vial y La Independencia de 12.00 m de ancho vial, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite pertinente, adjunto informe técnico TV-JZTV-008 del 10 de febrero del 2016, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, e Informe Legal No.-006-2016 emitido por la Dirección Jurídica de esta Administración con fecha 18-02-2016 y documentación con requisitos de trazado vial.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente
Fernando Morales
Abg. Fernando Morales Enríquez
ADMINISTRADOR ZONA CALDERON

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. W. Martínez P.	25/02/2016	
Revisado por:	Arq. Juan Pazmiño		
Aprobado por:	Ing. Galo Erazo.		

Adjunto: Documentación con 34 fojas útiles, cinco copias de planos y un CD-R con el archivo digital del proyecto

34
TREINTA Y
CUATRO

DOCUMENTOS HABILES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE

Pestaña	Contenido	N° Fojas
A.	<ul style="list-style-type: none">- Copias de Escritura no legibles- Informe de Regulación Metropolitano del 14-09-2014	Del 1 al 10
B.	<ul style="list-style-type: none">- Archivo fotográfico- 5 Planos y CD	Del 11 al 23
C.	<ul style="list-style-type: none">- Certificado del Registro de la Propiedad del 04-08-2015- Copia del pago del Impuesto Predial- Copias de cédula y certificados del profesional- Of. N°. al Sr. Luis Fiallos respondiendo al pedido del interesado- Copias de cédula del propietario- Of. s/n°. al Sr. Administrador y s/f ingresado con trámite ticket Gdoc N°. 2015-200099- Informe Técnico TV-JZTV N°. 08 del 10-02-2016- Memorando N°. JZTV N°. 013-2016 del 10-02-2016- Informe Legal - Trazado Vial N°. 006-2016 del 18-02-2016	Del 24 al 33

Secretaria **mltp/2016-UZTV**



DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 008 – 10 de febrero del 2016

ANTECEDENTES:

En atención al oficio del s/n de fecha 02 de diciembre del 2015 e ingresada con hoja de control 2015-200099, mediante el cual el señor Luis Fiallo, solicita la aprobación del TRAZADO VIAL de la calle Nor Oeste - Plan Parcial de 10.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles, Quitus de 12.00m de ancho vial y La Independencia de 12.00 m de ancho vial, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Ramiro Pachacama, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías con las especificaciones técnicas son las siguientes:

Calle Nor Oeste – PLAN PARCIAL

Ancho transversal 10.00m.
Aceras: 2.00m.
Calzada: 6.00m.
Referencia al eje: 5.00m.
Longitud: 82.62m.

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

(31)

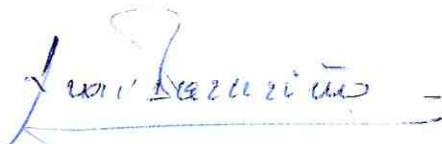
31
TREINTA
Y
UNO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Sr. Luis Fiallo, ingresada con hoja de control 2015-200099 del 02 de diciembre del 2015.
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentista a las calles del Plan Parcial
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio 343254, frentista a las calles del Plan Parcial.
- Copia de cédula de identidad del propietario del predio 343254.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.


Atentamente,



Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO
Y VIVIENDA



Ing. Galo Erazo
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	10/02/2016	



- 30 -
TREINTA



Standard Reference Material 1000

This document describes the procedures for the preparation and use of Standard Reference Material 1000. The material is a homogeneous mixture of various elements and compounds, and is used for the calibration of analytical instruments and for the determination of the accuracy of analytical methods. The procedures for the preparation and use of this material are described in detail in this document.

The material is prepared by a process of fusion and dilution, and is stored in airtight containers. It is used by weighing a known amount of the material and measuring the signal from the analytical instrument. The signal is then compared to the signal from a standard of known concentration, and the concentration of the material is determined.

Standard Reference Material 1000

Standard Reference Material 1000

Standard Reference Material 1000

Standard Reference Material 1000

Standard Reference Material 1000

Standard Reference Material 1000

3 MAY 2016

Quito

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2015-200099

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 000295 del 08 de marzo de 2016, el Abogado Fernando Morales, Administrador de la Zona Calderón, envía el trazado vial de la calle Nor-Oeste – Plan Parcial, ubicada en el barrio Aguirre, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el informe técnico TV-JZTV N°. 008 del 10 de febrero de 2016, y el Informe Legal N°. 006-2016 del 18 de febrero de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario complementar la trama vial para mejorar la circulación vehicular y peatonal del sector, además permite la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial calderón, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial de la calle Nor-Oeste Plan Parcial, la misma que genera conectividad entre las calles Quitus y La Independencia con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE NOR-OESTE PLAN PARCIAL
ENTRE CALLES QUITUS Y LA INDEPENDENCIA**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

Atentamente,

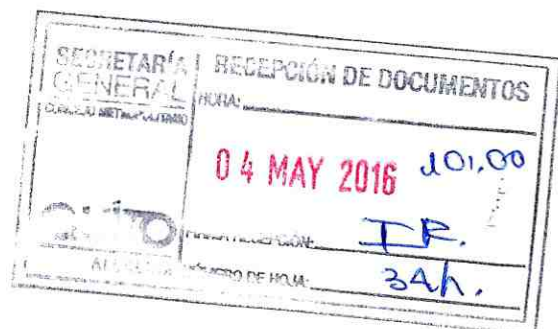


Arq. Flugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 33 fojas útiles.

Elaborado:	Luis Jácome	2015-04-29
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Jeaneth A.
2015-04-29



INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°006-2016

CALLE: NOR-OESTE-PLAN PARCIAL
PARROQUIA: CALDERÓN
SECTOR: PAREDES
BARRIO: ALEGRE
FECHA: 18-02-2016

1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 1 de diciembre del 2015, el señor Luis Antonio Fiallo Almeida, solicita que se realice la segunda etapa del Replanteo Vial de la propiedad, la misma que se encuentra ubicada, en la Calle Quitus, parroquia Calderón.

2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda e Ingeniero Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV-No. 008-10 de febrero 2016, en el cual, informan lo siguiente:

- La Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial de Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Ingeniero Ramiro Pachacama, en el que se implantó el Trazado Vial del Proyecto de las calles propuestas; esto es la Calle Nor Oeste-Plan Parcial de 10.000 metros de ancho vial y que generará conectividad entre las Calles, Quitus de 12 metros de ancho vial y La Independencia de 12.00 metros de ancho vial, con las debidas especificaciones técnicas.

3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Nor-Oeste-Plan Parcial de 10.00 metros de ancho vial y que generará la conectividad entre las Calles Quitus de 12.00 metros de ancho vial y La Independencia de 12.00 metros de ancho vial; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV No. 008-10 de febrero del 2016; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código

(33) - 33 -
TREINTA
Y
TRES

Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,

Dra. Carmencita Cevallos.

DIRECTORA JURIDICA ZONA CALDERÓN

M&W

18-02-2016.

Adjunto: expediente completo.